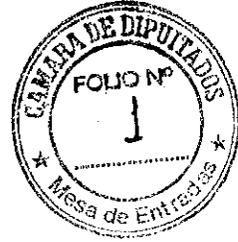


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
30 SEP 2005	
SE	1º 5690 HORA 13 ³⁰

Proyecto de ley



ARTICULO 1º: Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe el que funcionará con dos (2) Secretarías, una (1) con competencia en materia criminal correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, tributario, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente.

ARTICULO 2º: El juzgado que se crea en virtud del artículo 1º, tendrá competencia territorial coincidente con la competencia territorial de la Circunscripción Judicial Nro. 3 _ Venado Tuerto de la Guía Judicial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Modifícase la competencia territorial de los Juzgados Federales de la Ciudad de Rosario, de la que quedará excluida la competencia territorial referida en el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Créanse una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría Pública Oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, creado por la Presente Ley, ambas con asiento en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Proyecto de ley



ARTICULO 5°: Los Juzgados Federales de la Ciudad de Rosario remitirán al Juzgado que se crea en virtud de esta Ley, previo consentimiento de las partes en juicio, las causas en trámite que le correspondan según la jurisdicción territorial establecida, con excepción de las causas penales y de las que se encuentren en la etapa de sentencia.

ARTICULO 6°: La Cámara Federal de Apelaciones de Rosario ejercerá la Superintendencia y será Tribunal de Alzada del Juzgado que se crea en el artículo 1°.

ARTICULO 7°: Créanse los cargos de Juez, Secretarios del Juzgado, Fiscal de Primera Instancia, Defensor Público Oficial, y autorízase al Poder Judicial de la Nación, al Ministerio Publico Fiscal y al Ministerio Publico de la Defensa a crear los cargos de los funcionarios y empleados que correspondan para la instrumentación de la presente Ley.

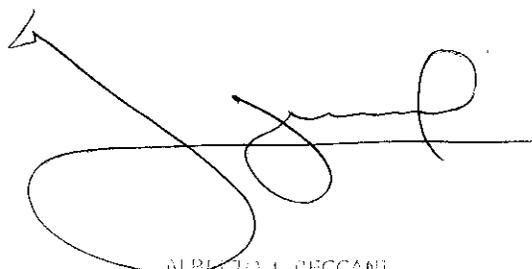
ARTICULO 8°: La presente Ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, al Ministerio Publico Fiscal y al Ministerio Publico de la Defensa.



Proyecto de ley

ARTICULO 9º: Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y en los ministerios públicos creados, solo tomarán posesión de sus respectivos cargos, cuando se de la condición financiera precedentemente establecida.

ARTICULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ALBERTO J. BECCANI
DIPUTADO DE LA NACION



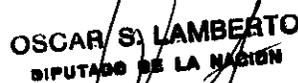
EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION



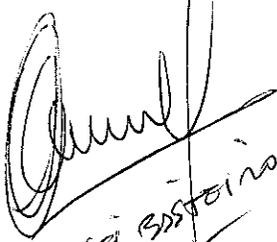
JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION



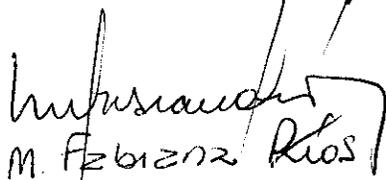
SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION



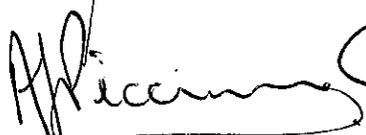
OSCAR S. LAMBERTO
DIPUTADO DE LA NACION



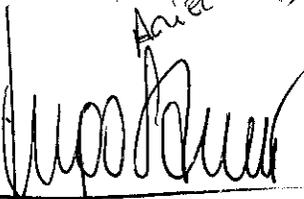
Dra. ALICIA ESTER TATE
DIPUTADA DE LA NACION



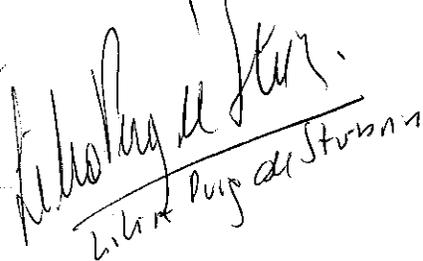
M. Fabianz Rios



ALBERTO PICCINI



Arq. HUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION



Luis Eugenio Storero



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Honorable Concejo Municipal de Firmat, Provincia de Santa Fe, dictó el 22 de Diciembre de 2.004 la Resolución N° 154/04, por la cual dispuso solicitar al Sr. Ministro de Justicia de la Nación la creación de un Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe (Vid Anexo I, fojas 2).

A tales efectos dispuso recabar información sobre la conveniencia de atribuir como competencia territorial la que el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe a su Circunscripción Tercera.

Para ello dictó la Resolución 156/04, en fecha 29 de Setiembre de 2.004, en la que se estableció la realización de consultas a las autoridades del Poder Judicial de la Provincia y del Colegio de Abogados de la 3ra. Circunscripción Judicial y en el ámbito de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad de Rosario, donde actualmente se radican las cuestiones judiciales que pretenden sean atendidas por el Juzgado Federal a crearse (Vid Anexo I, fojas 4 y 5).

De las opiniones recabadas, se destacan las adhesiones a esa iniciativa, no solo de otros Concejos Municipales sino de entidades representativas de las fuerzas vivas de la región.

Todo ello consta en el voluminoso Anexo I, en el que obran agregados cuadros estadísticos de los Juzgados



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Federales de Rosario, los que con la creación del propuesto encontrarían un alivio a su actual sobreactuación.

El Juzgado que se crea funcionará con dos Secretarías, de las que una tendrá competencia en asuntos criminales y correccionales, y la otra contará con competencia en asuntos civiles, comerciales, laborales, de la seguridad social, tributarios y contencioso administrativo.

Ejercerá la Superintendencia y será Tribunal de Alzada del nuevo Juzgado Federal la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Se dispone además la creación de una Fiscalía de Primera Instancia y de una Defensoría Pública Oficial que actuarán ante el Juzgado Federal, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto.

La Ley que promovemos se implementará una vez dispuestos los créditos presupuestarios que la medida demande para atender los gastos que ocasione, y se condiciona a dicho requisito financiero la toma de posesión en sus cargos por los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en aquellos órganos.

En cuanto a la competencia territorial formulada, como se advierte en el Anexo II, la Provincia de Santa Fe tiene un mapa judicial compuesto de cinco Circunscripciones. Recientemente se ha creado el Juzgado Federal de Rafaela, por lo cual, existen Juzgados Federales en las cabeceras de cada una de



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

las Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Santa Fe, excepto de la Número Tres, con asiento en Venado Tuerto.

Las causas judiciales de jurisdicción federal derivadas de hechos acaecidos en esa Circunscripción Tercera son atendidos por los distintos Juzgados Federales de la Ciudad de Rosario, con la consiguiente saturación en los mismos y la no menos importante complicación para los justiciables, en razón de la distancia.

Con la creación del Juzgado Federal de Venado Tuerto se cubriría por la Justicia Federal la única Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe sin Juzgado Federal propio.

Por lo expuesto, solicitamos Sr. Presidente que apruebe la presente iniciativa.

OSCAR S. LAMBERTO
DIPUTADO DE LA NACION

EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION

SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION

ALFREDO J. BECCANI
DIPUTADO DE LA NACION

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. ALICIA ESTER TATE
DIPUTADA DE LA NACION

o Piccinini

Ariel Sabstein

M. Fabiana Ríos

Arq. HUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION